

otro genero.

Dada lectura al Expediente del Asentamiento  
de esta villa, hace sobre el cual ha delegar-  
se el Pago de la Contribución de Inmuebles  
y cultivo y ganadería para el año económico  
que viene. Del 1890 al 1891, el Ayuntamiento  
previa discusión por unanimidad le pre-  
sto su aprobación, disponiendo que desde el día  
siguiente del acto al treinta y uno del mismo  
quedase el manifiesto en la Secretaría Municipal  
para oír las reclamaciones que se produzcan  
y al efecto que se publiquen los oportunos edictos  
en esta localidad y en el Boletín Oficial  
de la provincia.

El Sr Presidente dijo: que para la forma-  
ción del Expediente al Comité Libramiento y despar-  
tido de la contribución territorial de esta villa,  
para el año económico de 1889 a 1890, no  
tió auxiliar a D. José Hernán García de su  
vecino y lo cual pone en conocimiento de la  
Caja por acuse para que resuelva lo que estime con-  
veniente, y entirado el Ayuntamiento previa di-  
cisión por unanimidad aprobó y ratificó  
el dicho membramiento, disponiendo que por los  
expresados trabajos se le abonara al D. José Hernán  
García la suma de doceenta, y prestos  
con cargo al capítulo 1º artº 9º del Presupues-  
to Municipal del 1889 a 1890, sabiendo esto  
figurase este particular en el libramiento  
de surazos.

Con lo cual y no habiendo otro

